



253844

DOCUMENTO DE INTRODUCCION

por "Dispositivo mecánico adaptable a la galería de las persia-
nas venecianas para regular la magnitud de su despliegamiento"

a favor de Don Felix Rodríguez Gil, de nacionalidad española,
5 domiciliado en Barcelona, calle Diputación nº 408.

MEMORIA DESCRIPTIVA

Se refiere la presente patente a un conjunto mecánico
de constitución apropiada para ser simplemente adaptado en la
galería superior de las persianas llamadas venecianas, a efectos
de trabar en momento oportuno su cordón de maniobra de acuerdo
16 con la magnitud deseada de su despliegue, habida cuenta que su
descenso o despliegado es resultado del propio peso de la persia-
na al dejar libre el referido cordón de maniobra.

En la hoja de dibujos anexa a la presente memoria apa-
15 rece representado el dispositivo mecánico que nos ocupa, mostrán-
dose: en s. 1 y 2, de frente con cortes convencionales, en posi-
ción de estar libre y trabado respectivamente, el cordón de manio-

253844



bra; y fig. 3, en corte por a b de la figura 1.

Se constituye el dispositivo mecánico, de referencia, un
 armazón formado por una lamina metálica que por doblezura deter-
 mina una pared frontal 1 y por su lateralmente existe con una base
 5 inclinada de cuyo borde opuesto aparecen hacia arriba divergien-
 do del extremo de la anterior, otra pared 3 de menor altura, exis-
 tiendo practicada en el centro de dicha base, una ranura rectan-
 gular 4 que alcanza la total anchura de aquella, siendo además di-
 versos el nivel 1, soporte de otra intermedia 5 que le es para-
 10 lala y cuya adecuada separación entre sí viene detallada de fuer-
 te un tope 6 y por purnos que son eje de giro: uno de ellos 7,
 de una polea 8 con varias gargantas, y otro 9, de un trapecio os-
 cilante 10 cuya base transversal 11 queda situada a un nivel más
 bajo que el eje de la polea 8 y presenta dentado en su borde de en-
 15 frenteamiento con la polea referida, cual trapecio está sujeto a
 la acción de un tope 12 que limita la amplitud de su posible os-
 cilación de manera que al pender por su propio peso, los dientes
 de su base quedan ligeramente separados de los cordones 13 de ma-
 niobra que pasan por las gargantas de la polea 8, al pender ver-
 20 ticalmente o al actuar con inclinación hacia el lado opuesto del
 en que está emplazado el trapecio (fig. 1), a efectos de que al
 obrar dichos cordones con inclinación inversa y en sentido ascen-
 dente (fig. 2), arrastren a dicho trapecio produciéndose la tra-
 bazón que impide el desplazamiento del cordón y en consecuencia
 25 el descenso de la persiana.

Para la adaptación del dispositivo en la galería de la
 persiana, la pared frontal 1 presenta en su extremo superior una
 aleta 14 ligeramente inclinada hacia adentro, a propósito para pe-

253844



netrar en la dobladura superior longitudinal interna que llevan las varas frontales de dicha galería, y la pared intermedia 5, presenta un tope 15 susceptible de elejarse en una escotadura practicada en el borde de la dobladura superior de la pared opuesta, impidiendo la salida y el desahucamiento del dispositivo que queda sólidamente asentado por la acción de muelle que ejerce la pared inclinada 3.

La escotadura 4 se corresponde con la abertura practicada en la base de la galería para el paso de los cordones de maniobra.

En la ejecución práctica del dispositivo según queda descripto, podrán variar todos aquellos detalles constructivos y configurativos que por su índole no afecten a su propia esencialidad.

15

N O T A

Se reivindica como objeto de la presente patente de introducción:

19.- Dispositivo mecánico adaptable a la galería de las persianas venecianas para regular la magnitud de su repliegamiento, caracterizado por constituirle un armazón formado por una lamina metálica que por dobladura determina una pared frontal que inferiormente enlaza con una base inclinada de cuyo borde opuesto arranca hacia arriba divergiendo ligeramente de la citada pared frontal, otra pared de menor altura, existiendo practicada en el centro de dicha base, una amplia escotadura, dándose además la

20
25

253844



circunstancia de ser la reformada pared central, soporte de otra
interior que le es paralela y cuya adecuada separación entre sí
visto establecida mediante topes y dos pernos que son ejes de gi-
ro, uno de ellos, de una polea con varias gargantas sucesivas y
5 el otro de un tripezo ecuante cuya base transversal queda situa-
da a un nivel mas bajo que el eje de la polea, y presenta dentado
su borde enfrentado a aquella, estando sujeto como tripezo a la
accion de un tope que limita la amplitud de su posible oscilación
de manera que en posición normal los montes de su base quedan li-
10 gan tanto separados de los cordones de maniobra de la persiana,
que pasan por las gargantas de la polea, al atacar a ésta verti-
calmente o con inclinación hacia el lado opuesto del que está mon-
tado el tripezo, siendo este sustrado por los cordones al as-
cender estos con inclinación opuesta produciendo su trabazón.

15 29.- Dispositivo mecánico adaptable a la galería de
las persianas venecianas para regular la regularidad de su repliega-
miento, según 1) caracterizadas por el hecho de que para su accep-
tación a la galería, la pared frontal del dispositivo presenta
en su extremo superior unas alotas ligeramente inclinadas que pe-
20 netran en la cobladura superior longitudinal interna que llevan
las varillas laterales de dicho pliego, siendo prevista la pared
lateral, de un tope susceptible de alojarse en una escotadura
o entalla prevista en el borde de la cobladura superior de la pa-
red opuesta de la galería, cuando es empleado el dispositivo de
25 forma que la escotadura de la base de su amarrón se corresponda
con la abertura practicada en la base de la galería para el paso
de los cordones de maniobra.

44



253844

3ª.- DISPOSITIVO TELEGRÁFICO RELATIVO A LA EMISIÓN DE LAS
PLACAS Y TÍTULOS PARA EL REGISTRO DE DICHOS DOCUMENTOS.

5 En todo cuanto afecte a la esencialidad de lo mostrado en
el adjunto anexo y descrito en la presente memoria que consta de
cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

Barcelona, 14 de Noviembre de 1.959

Don Felix RODRIGUEZ GIL

p/a.



FIG. 1

FIG. 2

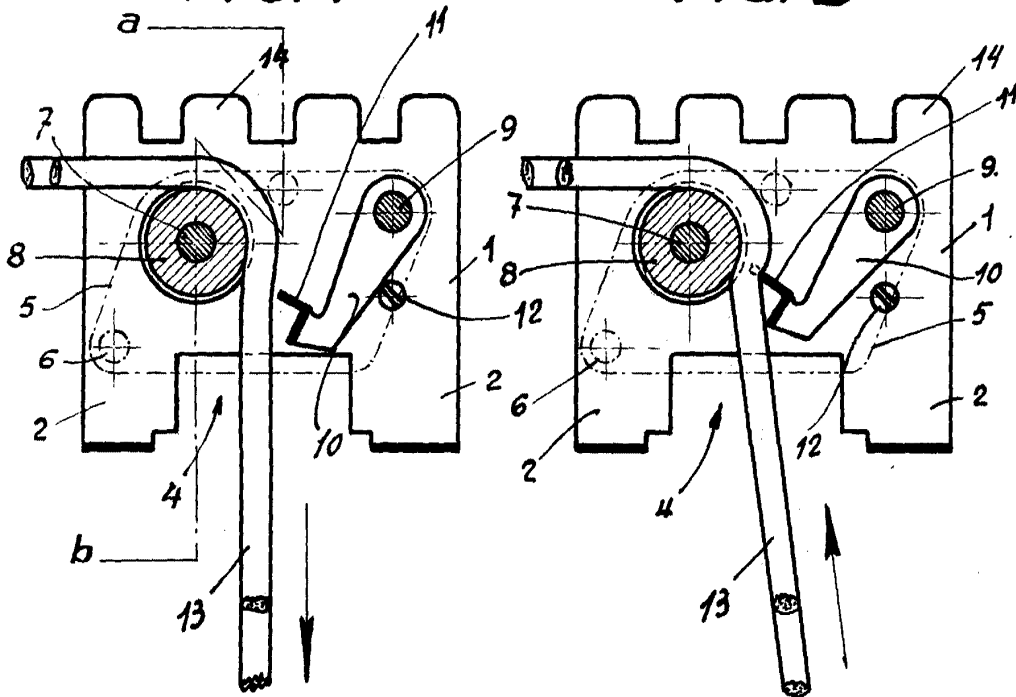
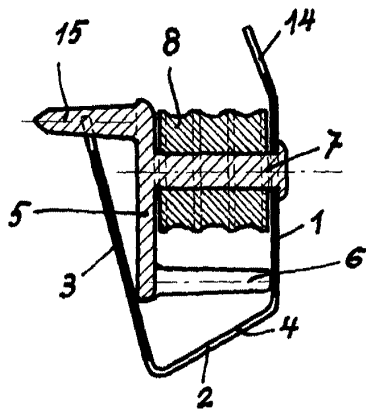


FIG. 3



BARCELONA, 14 DE NOVIEMBRE DE 1959